MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO



Jr. Ricardo Palma N° 249 - Ayacucho Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469

ACUERDO DE CONCEJO Nº02 1-2015-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 16 ABR 2015





VISTO:

El Dictamen N°004–2015–MDJN–CODHSS/MACCH–P, de fecha 17 de marzo de 2015, presentado por la Comisión de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, sobre la Exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo a favor de la Sra. Rufina, LIZANA DE GARCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos de orden del día, conforme lo establecido en el inciso 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

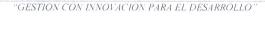
Que, mediante Solicitud, de fecha 26 de enero del 2015, solicita exoneración del pago de Arbitrios Municipales y serenazgo correspondientes al año 2010 al 2015, con una deuda de S/. 188.92 nuevos soles según el estado de cuenta de tributos.

Que, Mediante Informe N° 017-2015-MDJN/SGDH, de fecha 17 de febrero del 2015, remitido por el Ing. Arturo Juscamaita Chipana Sub Gerente de Desarrollo Humano, sobre estudio socioeconómico de la Sra. RUFINA LIZANA DE GARCIA;

Que, mediante DICTAMEN N°004-2015-MDJN-CDHSS/MACCH, de fecha 17 de marzo del 2015, remitido por la comisión ordinaria de desarrollo humano previa evaluación y debate dictamina APROBAR la Exoneración del Pago de Arbitrios en un 50% a favor de la señora Rufina, LIZANA DE GARCIA;

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO



Jr. Ricardo Palma N° 249 - Ayacucho Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo del 50% la suma de S/ 188.92 Nuevos Soles correspondiente al año 2010al 2015 a favor de la Sra. Rufina, LIZANA DE GARCIA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS MAZAPIENO"
AYACUGHO
AYACUGHO
ANALASIO ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIESÚS NAZARENO"

Mery E. Aquino Sauñe Secretaria General